Firmado digitalmente por CASTAÑEDA VINCES Marco Antonio FAU 20537630222 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.03.2024 18:54:35 -05:00

San Borja, 19 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000094-2024-SG/MC

VISTOS: el Memorando Nº 000551-2024-DGDP-VMPCIC/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Memorando Nº 000989-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000365-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural es considerado Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 111-2019-OGRH-SG/MC, se resuelve designar temporalmente las funciones de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones, a la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino;

Que, a través del Memorando Nº 000551-2024-DGDP-VMPCIC/MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica que la señorita Evelyn Gilda Centurión Cancino hará uso de su descanso físico vacacional del 21 al 27 de marzo de 2024; motivo por el cual, propone que se encargue temporalmente al señor Juan Carlos Rodríguez Toledo en las funciones de la Dirección de Recuperaciones, durante el referido periodo;

Firmado digitalmente por PEREZ ASTUHUAMAN Yessica Doris FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 14:25:40 -05:00

Que, con el Memorando Nº 000989-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Juan Carlos Rodríguez Toledo es un servidor sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien cuenta con vínculo contractual vigente; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones, del 21 al 27 de marzo de 2024;

Firmado digitalmente por ARDILES ALCAZAR Willman John FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 13:45:40 -05:00

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, del Texto*

Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 13:42:27 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IO2KT1D**

Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, del 21 al 27 de marzo de 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 21 al 27 de marzo de 2024, al señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOLEDO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IO2KT1D**